

EXP-UNC:0033678/2012

VISTO

El pedido de informe sobre la situación de la Biblioteca de nuestra Facultad y de la de Facultad de Filosofía y Humanidades Elma K. de Estrabou

CONSIDERANDO

Que en sesión del día de la fecha, la Consejera del Claustro No Docente, Lic. Miryan Palacios presenta nota a este Cuerpo en la cual se manifiesta la preocupación del claustro no docente al haber tomado conocimiento informal de que en el ámbito del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades se estaría discutiendo un *Reglamento de Becas de Promoción de Prácticas de Asistencia Técnica en la Biblioteca Elma K. de Estrabou* destinado a estudiantes de archivología y bibliotecología, en el marco del vencimiento de los convenios de pasantías individuales de estudiantes provenientes de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, que se desempeñaban en atención al público en la Biblioteca.

Que, al respecto en la nota de referencia, se solicitan una serie de informes tanto al Comité Académico -Administrativo de la Biblioteca, como al Decanato de la Facultad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

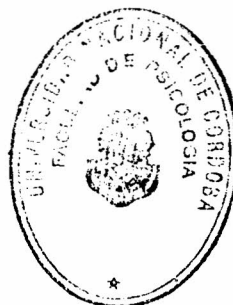
Artículo 1º: Disponer se efectúen los informes solicitados a fs. 3 del expte de referencia.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº

170



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA